



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JEFATURA DE POLICIA MUNICIPAL

ORDEN GENERAL DEL CUERPO NUM. 062 CORRESPONDIENTE
AL DIA 7 DE JULIO DE 1.982

MANIFESTACION PRO UNIVERSIDAD EN LAS PALMAS

Para cubrir el servicio e informar al público convenientemente, se dictan las siguientes instrucciones y normas, sobre la manifestación que hoy día 7, se llevará a efecto en solicitud de la creación de la Universidad en esta Provincia.

ARTICULO 1º.- Con el ánimo de informar debidamente al público:

- A) MOTIVO DE LA MANIFESTACION: Crear nuevas Facultades o Escuelas que recojan la demanda de nuestros hijos.
- B) SALIDA: 18'00 HORAS
- C) ITINERARIO: León y Castillo, Avda. Juan XXIII, Paseo Tomás Morales y Plaza de la Constitución.
- D) LUGAR DE CONCENTRACION: A las 17'30 HORAS, en la calle León y Castillo a la altura del Club Natación Metropol, donde existirá señalizado en el pavimento una línea blanca, que limita hacia el Norte el lugar en que se pondrá el público.
- E) LUGAR DONDE FINALIZA: La manifestación terminará en la Plaza de la Constit., donde deberá disolverse.

.../...



JEFATURA DE POLICIA MUNICIPAL

- F) LUGAR DONDE DEJARAN LOS VEHICULOS A LOS MANIFESTANTES QUE TRANSPORTEN: Todos los vehículos que transporten manifestantes, los dejarán en la calzada de servicio inmediata al Metropol.
- G) La manifestación irá encabezada por la Corporación del Cabildo Insular y por la de los 21 Ayuntamientos de la Isla.

ARTICULO 2º.- MEDIOS OPERATIVOS:

Los agentes asignados en los recorridos, tendrán como misión prioritaria, evitar los aparcamientos - en la zona de su demarcación, que creen entorpecimiento a la buena marcha de la manifestación; vigilar y exigir al público que las boca-calles no se taponen; controlar la fluidez por las aceras y prohibir la circulación de vehículos por las vías en que marche la manifestación.

Todos los agentes que presten este servicio, seguirán en todo momento las instrucciones que al respecto le transmita la clase correspondiente de su zona.

Una vez rebasada la manifestación de su punto de destino, se situará al final de la misma, junto con el resto de sus compañeros.

ARTICULO 3º.- El personal destinado fuera del itinerario oficial, tendrá como misión principal, dar el máximo de fluidez al tráfico y evitar los posibles atascos.

A todos los efectos, el Jefe de los Servicio -



JEFATURA DE POLICIA MUNICIPAL

será el Sargento DON ANGEL MORALES CASTAÑEDA, del que se recibirán las instrucciones específicas - sobre cuando afecte al servicio en general.

ARTICULO 4º.- Dado la aglomeración de vehículos en la mayoría - de las zonas próximas al lugar de la manifiesta- ción, se indicará a los conductores el uso mode- rado de los mismos, extremando al máximo las pre- cauciones.

ARTICULO 5º.- Los vehículos que transporten manifestantes de - otros municipios, tendrán como lugar de recogida los sitios siguientes:

Los procedentes del Norte, en el Paseo de Chil; los del Centro, en la Autovía de acceso de la Avda. 1º de Mayo a Tafira, y los del Sur, en la Avda. Ra- fael Cabrera e inmediaciones del Teatro Pérez Gal- dós.

ARTICULO 6º.- Todo el personal designado para este servicio, co- laborará con el personal auxiliar de los organiza- dores de la manifestación, los que llevarán un dis- tintivo en el brazo derecho.

ARTICULO 7º.- Se dispone de servicio de grúas para los casos de necesidad, especialmente para los aparcamientos - que se produzcan en las calles del recorrido, y en las vías inmediatas que entorpezcan la libre circu- lación.

ARTICULO 8º.- En determinadas calles del itinerario, existirán -

.../...



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JEFATURA DE POLICIA MUNICIPAL

4.-

ambulancias para los casos de urgencias que pudieran sugerir, a las que se les dará las máximas facilidades de salida.

ARTICULO 9º.- Estas mismas instrucciones serán observadas por - agentes de otros Ayuntamiento, que colaborarán en estos servicios.

ARTICULO 10º.- Los agentes informarán a los vecinos del Bando de la Alcaldía, donde se pide a estos que vería igualmente con agrado, que se engalonaran las calles - del recorrido y las contiguas, con Banderas Nacionales y Canarias.

Lo que se publica en la ORDEN de este día, para conocimiento y oportunos efectos.

El Jefe.



NOTA.- En las comunicaciones por radio sobre este servicio, la emisora central y cuantos enlaces con otras unidades se hagan, se les dará prioridad a las mismas.